

—Nº plaza: 25.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 21,75.

Tipo subasta: 804.750.

—Nº plaza: 26.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 18,39.

Tipo subasta: 662.040.

—Nº plaza: 27.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 12,00.

Tipo subasta: 432.000.

—Nº plaza: 32.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 14,03.

Tipo subasta: 505.080.

—Nº plaza: 33.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 16,26.

Tipo subasta: 585.360.

—Nº plaza: 35.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 15,34.

Tipo subasta: 567.580.

—Nº plaza: 39.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 15,93.

Tipo subasta: 589.410.

—Nº plaza: 40.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 12,32.

Tipo subasta: 431.200.

—Nº plaza: 41.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 11,88.

Tipo subasta: 415.800.

—Nº plaza: 42.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 12,32.

Tipo subasta: 431.200.

—Nº plaza: 43.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 12,65.

Tipo subasta: 442.750.

—Nº plaza: 44.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 17,01.

Tipo subasta: 595.350.

—Nº plaza: 45.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 17,01.

Tipo subasta: 595.350.

—Nº plaza: 48.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 11,88.

Tipo subasta: 415.800.

—Nº plaza: 50.

Emplazamiento: Teruel, c/ Santa Amalia, 2, sótano.

Superficie útil: 15,01.

Tipo subasta: 540.360.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, que está a disposición de los posibles licitadores en el Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, que no coincida con sábado, a contar del siguiente en que se publique la presente Resolución, en el «Boletín Oficial de Aragón».

La subasta se celebrará en las dependencias del Servicio Provincial del ISVA de la Diputación General de Aragón, sitas en Teruel, calle General Pizarro, nº 1, 2º, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Se tendrá en cuenta que en el precio de adjudicación que resulte de la subasta no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será de cuenta de los adjudicatarios y se devengará en el momento de otorgamiento de contrato de compraventa al tipo del 12 %.

El pago del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Teruel, a 21 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial del ISVA, Santiago Martínez Bru.

#### AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Estadilla, por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes, zona Somontano de Barbastro.*

Se convoca concurso declarado de urgencia para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes, zona Somontano de Barbastro.

El carácter del contrato será de arrendamiento de servicios personales.

Pueden tomar parte en el concurso: Licenciados y Diplomados en Educación Física, Profesores de EGB, Especialistas en Educación Física o bien otras titulaciones referidas a la plaza.

El plazo de presentación de propuestas será de diez días naturales desde el siguiente a la publicación de las bases completas y anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El precio de la adjudicación es de 661.695 pesetas.

Asimismo, se podrán consultar las bases del concurso en los siguientes Ayuntamientos: Azara, Azlor, Barbastro, (Burceat y Cregeznán), Barbuñales, Berbegal, El Grado, Ilche, Peralta de Alcofea, Peraltila, Salas Altas, Salas Bajas.

Estadilla, 31 de agosto de 1989.—El Alcalde, Jaime Faceñas Sancho.

#### AYUNTAMIENTO DE CALACEITE

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Calaceite, relativo a la convocatoria de concurso público para la contratación del servicio de recogida de basuras y su transporte al vertedero municipal.*

De conformidad con el acuerdo municipal de fecha 28 de agosto de 1989, se convoca concurso público, en los siguientes términos:

Objeto: Contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras y su transporte al vertedero municipal.

Duración del contrato: Dos años contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: 675.000 pesetas (incluido IVA) anuales a la baja, pagaderas en doceavos partes y por meses vencidos.

Garantía: Fianza provisional, 13.500 pesetas. Fianza definitiva, el 4 por 100 del precio de remate.

Proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y su transporte al vertedero municipal».

Modelo de proposición: «D. ..., provisto del DNI nº ..., expedido en ... el ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y su transporte al vertedero municipal, se compromete a hacerse cargo de su realización con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y las demás disposiciones legales que le sean de aplicación, acompañando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Documento justificativo de haber prestado la fianza provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- d) Memoria expresiva de los medios a utilizar para la prestación del servicio, de sus referencias técnicas, personales y demás circunstancias que estime oportunas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el primer día hábil al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, en acto público, que tendrá lugar a las 13 horas de la mañana, ante la Mesa constituida por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Pliegos de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría. Durante los primeros ocho días, desde la publicación de este anuncio, serán admisibles las reclamaciones que se presenten contra dichos pliegos, las cuales serán resueltas por la Corporación antes de proceder a la apertura de plicas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría en días y horas hábiles.

Calaceite, 1 de septiembre de 1989.—La Alcaldesa.

## b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, de amojonamiento de los montes «Rosico I y Rosico II», números HU-1131 y HU-1169, de pertenencia al estado, sitios en el término municipal de Naval.**

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento de los montes «Rosico I y Rosico II», números HU-1131 y HU-1169, de pertenencia al Estado, sito en el término municipal de Naval, cuyo deslinde fue aprobado con fecha 31 de octubre de 1977, se anuncia por la presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 14 de noviembre de 1989 a las 10 horas de la mañana en el sitio en el que se situó el piquete número uno del deslinde del monte. Este punto se halla en la margen derecha del barranco Rosico a 250 metros al Este de la ermita de los Dolores, en el punto donde coinciden los linderos del monte que se amojona y de las fincas particulares de Don Cosme Juste Sin y Don Antonio Orús Pardina, siendo el punto situado más al norte.

Será efectuado por el Ingeniero de Montes Don Mariano Ferrer de la Rosa, designado para ello por este Servicio.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el

que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 23 de agosto de 1989.—El Jefe Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Jesús M.<sup>º</sup> Peña Urmeneta.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, de deslinde del monte HU-1177 denominado «Pisa» de pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Naval.**

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte denominado «Pisa», número HU-1177 del Elenco, de pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Naval (Huesca), este Servicio, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 17 de octubre de 1989, a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellos linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes Don Mariano Ferrer de la Rosa, comenzándose en el punto situado más al Norte del monte, situado a 150 metros al Oeste del barranco Guibano y 900 metros al Noreste de la ermita Sta. Quiteria.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 23 de agosto de 1989.—El Jefe Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Jesús M.<sup>º</sup> Peña Urmeneta.

**AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, relativo a la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de concentración parcelaria de Malanquilla (Zaragoza).**

Finalizada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Malanquilla (Zaragoza) y habiendo sido resueltos los recursos presentados contra el mismo, habiendo adquirido firmeza, el Servicio de Agricultura, Ganadería y Montes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 219 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión definitiva y poner, por tanto, a disposición de todos los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les correspondan.

A estos efectos se hace constar que la fecha de toma de posesión será el día 11 de septiembre de 1989.

A tenor del artículo 221 de la mencionada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario dentro de los treinta días siguientes a la indicada fecha, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Zaragoza, 24 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, P. S. R. Manuel García Saleté.